



**RATIFICA ACCIONES Y NOMBRA COMISIÓN DE  
COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL  
CONVENIO DE PROGRAMACIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2056,**

**VALDIVIA, 25 AGO. 2011**

**VISTOS:**

- a) El Convenio de Programación 2007 – 2012 “Ciudades Competitivas, sustentables, seguras y con calidad de vida” o “Plan Ciudad”, suscrito con fecha 12 de enero de 2007, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, I. Municipalidad de Puerto Montt e I. Municipalidad de Osorno”.
- b) El Acuerdo Complementario al Convenio de Programación entre Gobierno Regional de Los Lagos, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, I. Municipalidad de Puerto Montt e I. Municipalidad de Osorno, de fecha 13 de enero de 2007, firmado por el Ministro de Obras Públicas, el Intendente de la Región de Los Lagos y el Alcalde de la I. Municipalidad de Valdivia.
- c) La L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional;
- d) La Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República y;
- e) El Decreto N°255 del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Que en el inciso 2° de la cláusula 10ª del Convenio de Programación del visto a), se dispone:”La comisión estará integrada por el Sr. Intendente Regional, que la preside, por el Seremi de Vivienda y Urbanismo, por el Seremi de Obras Públicas, por el Director Regional de SERVIU, por el Presidente de la Comisión de Régimen Interno y por el Presidente de la Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial, del Consejo Regional de Los Lagos. Participarán también en esta Comisión, en las reuniones que corresponda según la agenda de temas que les atañe, el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Montt y el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Osorno.

2.- En Memorandum N° 769 – 2011 de fecha 23 de agosto de 2011, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional, se indica que de acuerdo a Minuta realizada en sesión de fecha 02 de septiembre de 2009 de la Comisión de Seguimiento del Convenio de Programación, se acuerda por unanimidad ratificar en la función de Secretario Ejecutivo de la Comisión al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional de Los Ríos. Además, se solicita la creación de la Comisión de Seguimiento del Convenio del Programación “Plan Ciudad”, la que será presidida por el Sr. Intendente Regional y se indican los demás integrantes de dicha comisión.

3.- Que la Ley N° 19.880 de Bases sobre procedimiento administrativo, establece en su artículo 52 que los actos de la administración no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan efectos favorables para los interesados y no lesiones derechos de terceros.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: RATIFÍCASE** hasta la presente fecha, lo realizado por la comisión que se nombra mediante la presente resolución.


**SEGUNDO: NÓMBRASE** la comisión de seguimiento del Convenio de Programación “Plan Ciudad” la que estará integrada por las siguientes autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de Los Ríos:

- 1) El Intendente Regional, quien la presidirá.
- 2) El Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- 3) El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

- 4) El Secretario Regional Ministerial de Transportes.
- 5) El Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Ríos, quien actuará como Secretario Ejecutivo de dicha comisión.
- 6) El Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 7) 2 Consejeros Regionales.

**TERCERO: DÉJASE** establecido que la comisión designada mediante el presente acto administrativo ajustará sus acciones a lo estipulado en el convenio de programación del visto a).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ANDRÉS VARAS BRAUN  
INTENDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

RGA/JCCA/PHB/MPV/cfr  
DISTRIBUCIÓN

- Funcionarios designados.
- Div. Análisis y Control de Gestión.
- Div. Planificación y Desarrollo Regional. ✓
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes.